

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8444/99.-

VISTO:

Los Expedientes N° SEO 8738-O-96, SEO 1816-P-97, SEO 833-B-98, SEO 8042-A-97, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro. SEO 8738-O-96.-

001.1- Que la señora ORTIZ NILDA OCLE, DNI.N°9.951.252, con domicilio en calle Fotheringham y República de Italia, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 24 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

002- Expediente Nro. SEO 1816-P-97.-

002.1- Que el señor PARRA MIGUEL, DNI.N°7.389.054, con domicilio en Michay N°2230, B° SAPERE, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

003- Expediente Nro. SEO 833-B-98.-

003.1- Que el señor. BADILLA MELLADO JUAN DE DIOS, DNI.N° 18.672.325, con domicilio en Río Pepirí N°2373, B° SAPERE, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 14 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

004- Expediente Nro. SEO 8042-A-97.-

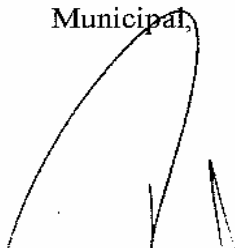
004.1- Que el señor. ARAYA GERONIMO RODOLFO, L.E.N° 6.838.029, con domicilio en Steffenelli N°435, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 002/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 02/99, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año;

Por ello y lo normado en el artículo 67) inc.1°) de la Carta Orgánica

Municipal,



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

001- ORTIZ NILDA OCLE, Nomenclatura Catastral 09-20-57-3084-0013, EXP.SEO 8738-O-96.-

002- PARRA MIGUEL, Nomenclatura Catastral 09-20-63-7151-0000, EXP.SEO 1816-P-97.-

003- BADILLA MELLADO JUAN DE DIOS, Nomenclatura Catastral 09-20-63-7665-0000, EXP.SEO 833-B-98.-

004- ARAYA GERONIMO RODOLFO, Nomenclatura Catastral 09-20-67-6730-0000, EXP. SEO 8042-A-97.-

ARTICULO 2º): Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la -----cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

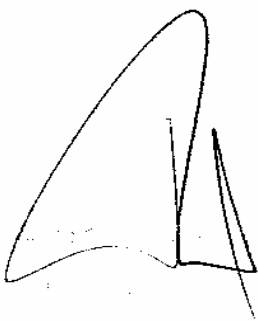
ARTICULO 3º): Este beneficio caerá si varía la situación socio-económica de los peticio-----nantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTES N° SEO 8738-O-96, SEO 1816-P-97, SEO 833-B-98 Y SEO 8042-A-97).-

ES COPIA:
sac.-

FDO: REINA
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No	8444 / 19 96
Promulgada por Decreto No	6354 / 19 96
Expte. No	SEO-8738-O-96 y
Obs.:	